



AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento y circulares pertinentes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y demás normativa aplicable, Sampol Grupo Corporativo S.L.U. ("la Sociedad"), comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

"ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESO JUDICIAL"

En relación al Recurso de Apelación 737/2020 interpuesto por AENA SME S.A. contra Sentencia dictada por el Juzgado Nº 2 de Madrid de fecha 27 de enero de 2020 a favor de Sampol Grupo Corporativo S.L.U. y Sampol Ingeniería y Obra S.A., actos informados como Hechos Relevantes los días 13 de febrero y 11 de marzo de 2020, la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial Civil de Madrid ha fallado con fecha 14 de julio de 2021, confirmando la sentencia de primera instancia, desestimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por AENA y condenando a la parte apelante al pago de las costas de la segunda instancia.

En Palma de Mallorca a 21 de julio de 2020

SAMPOL GRUPO CORPORATIVO, S.L.U